

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A.)
(La Libertad, República de El Salvador)

Estados Financieros Consolidados (No Auditados)

31 de marzo de 2018 y 2017

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A.)
(La Libertad, República de El Salvador)

Índice del contenido
31 de marzo de 2018 y 2017

	N° Páginas
Estados Financieros:	
Balances Generales Consolidados (No Auditados)	3
Estados de Resultados Consolidados (No Auditados)	4
Notas a los Estados Financieros Consolidados (No Auditados)	5-33

Notas a los Estados Financieros Consolidados (No Auditados)

Al 31 de marzo de 2018 y 2017

(Cifras en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

Nota (1) Operaciones

Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. es una sociedad de naturaleza anónima de capital fijo, que opera en el territorio nacional de El Salvador, y se encuentra regulado por las disposiciones aplicables a las instituciones del sistema financiero y demás leyes de aplicación general, incluyendo lo relativo a los acuerdos e instructivos emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) y la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (“la Superintendencia”), y su finalidad es dedicarse de manera habitual a la actividad bancaria comercial, haciendo llamamientos al público para obtener fondos a través de depósitos a la vista, de ahorro y a plazo, la emisión y colocación de títulos valores o cualquier otra operación pasiva de crédito, quedando obligado el Banco a cubrir el principal e interés y otros accesorios de dichos fondos, para su colocación en el público en operaciones activas de crédito. El Banco forma parte del conglomerado financiero, denominado “Conglomerado Financiero Grupo Imperia Cuscatlán”, cuya sociedad controladora de finalidad exclusiva es Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A. Los estados financieros consolidados están expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América (US\$).

Nota (2) Principales Políticas Contables

Las normas contables utilizadas para la preparación de estos estados financieros consolidados fueron emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero; no obstante, dicha normativa contable permanece vigente de conformidad a lo establecido en la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero.

2.1) Normas técnicas y principios de contabilidad

Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados con base en las Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC, hoy incorporadas en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF), prevaleciendo las primeras cuando existe conflicto entre ambas. Asimismo, la normativa regulatoria requiere que cuando las normas internacionales presenten diferentes opciones para contabilizar un mismo evento, se adopte la más conservadora. En la nota (31) se presentan las principales diferencias entre las normas utilizadas y las NIIF.

Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. (“el Banco”) consolida sus estados financieros con aquellas sociedades mercantiles en las que es titular de más del cincuenta por ciento de las acciones comunes. Estas sociedades son a las que se refieren los Artículos N° 23, 24, 118 y 145 de la Ley de Bancos, denominándolas subsidiarias. Todas las cuentas y transacciones importantes entre compañías han sido eliminadas en la preparación de los estados financieros consolidados.

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A.)
 (La Libertad, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Las subsidiarias del Banco se detallan a continuación:

Al 31 de marzo de 2018

Sociedad	Giro del Negocio	% de participación	Inversión inicial		Inversión según libros	Resultado del periodo
			Fecha	Monto		
Corfinge, S.A. de C.V.	Casa de cambio	99.99%	20/04/1990	11.4	11.4	(0.1)
Tarjetas de Oro, S.A. de C.V.	Servicio de tarjetas de crédito	99.99%	30/06/1999	3,878.5	8,963.5	3.8
Valores Cuscatlán, S.A. de C.V.	Puesto de bolsa	99.99%	30/06/1999	867.8	4,127.4	40.0
Leasing Cuscatlán, S.A. de C.V.	Arrendamiento de activos	99.99%	02/09/2004	300.0	552.9	(1.1)
Remesas Familiares Cuscatlán, S.A. de C.V.	Remesas del exterior	99.99%	12/07/2006	11.4	827.9	(3.7)
			Total US\$	5,069.1	14,483.1	38.9

Al 31 de marzo de 2017

Sociedad	Giro del Negocio	% de participación	Inversión Inicial		Inversión según libros	Resultado del periodo
			Fecha	Monto		
Corfinge, S.A. de C.V.	Casa de cambio	99.99%	20/04/1990	11.4	11.4	(0.5)
Tarjetas de Oro, S.A. de C.V.	Servicio de tarjetas de crédito	99.99%	30/06/1999	3,878.5	8,963.5	106.8
Valores Cuscatlán, S.A. de C.V.	Puesto de bolsa	99.99%	30/06/1999	867.8	4,127.4	33.0
Leasing Cuscatlán, S.A. de C.V.	Arrendamiento de activos	99.99%	02/09/2004	300.0	552.9	(1.5)
Remesas Familiares Cuscatlán, S.A. de C.V.	Remesas del exterior	99.99%	12/07/2006	11.4	827.9	(3.1)
			Total US\$	5,069.1	14,483.1	134.7

2.2) Políticas Obligatorias

Las políticas contables de obligatorio cumplimiento tratan sobre los temas siguientes:

- a) Inversiones financieras
- b) Provisión de intereses y suspensión de la provisión
- c) Activo fijo
- d) Indemnizaciones
- e) Beneficio por renuncia voluntaria
- f) Reserva por riesgo país
- g) Reservas de saneamiento
- h) Préstamos vencidos
- i) Reservas de otras cuentas por cobrar
- j) Inversiones accionarias
- k) Activos extraordinarios
- l) Transacciones en moneda extranjera
- m) Cargos por riesgos generales de la banca
- n) Intereses por pagar
- o) Reconocimiento de ingresos
- p) Reconocimiento de pérdidas en préstamos y cuentas por cobrar
- q) Uso de estimaciones contables en la preparación de los estados financieros consolidados

Las políticas sobre los temas antes relacionados se publican por la Superintendencia en los boletines y otros medios de divulgación.

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
 (Subsidiaria de Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A.)
 (La Libertad, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Nota (3) Inversiones financieras y sus provisiones

Este rubro representa los títulos valores y otras inversiones en instrumentos monetarios, adquiridos para fines especulativos o por disposición de las autoridades monetarias; sus principales componentes son:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cartera bruta de inversiones financieras	\$ <u>52,989.6</u>	\$ <u>45,473.3</u>

Al 31 de marzo de 2018 y 2017 no existe saldo por provisión de valuación y durante el período terminado en esa fecha no hubo movimiento de la misma.

Al 31 de marzo de 2018 y 2017 no se tiene tasa de cobertura debido a que no existe provisión para ambos años.

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

La tasa de rendimiento promedio fue 6.0% (5.5% en 2017).

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la cartera de inversiones entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones por el período reportado.

Nota (4) Préstamos y contingencias y sus provisiones

Los préstamos y contingencias y sus provisiones al 31 de marzo de 2018 y 2017, se detallan a continuación:

	<u>2018</u>			<u>2017</u>		
	<u>Préstamos</u>	<u>Contingencias</u>	<u>Otros</u>	<u>Préstamos</u>	<u>Contingencias</u>	<u>Otros</u>
Cartera bruta	\$ 996,944.6	\$ 49,992.3	\$ 9,214.3	\$ 964,308.7	\$ 53,303.5	\$ 6,902.2
Menos reservas	<u>(30,777.2)</u>	<u>(12,697.1)</u>	<u>(717.4)</u>	<u>(31,720.6)</u>	<u>(12,451.7)</u>	<u>(756.8)</u>
Cartera de riesgo neta	<u>\$ 966,167.4</u>	<u>\$ 37,295.2</u>	<u>\$ 8,496.9</u>	<u>\$ 932,588.1</u>	<u>\$ 40,851.8</u>	<u>\$ 6,145.4</u>

El movimiento de las provisiones en el período reportado es el siguiente:

	<u>Préstamos</u>	<u>Contingencias</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre 2016	\$ 31,573.1	\$ 12,351.8	\$ 760.0	\$ 44,684.9
Más: Constitución de reservas	11,732.0	99.9	0.1	11,832.0
Menos: Liberación de reservas	(30.8)	0.0	(3.3)	(34.1)
Otras cancelaciones y reclasificaciones	<u>(11,553.7)</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>(11,553.7)</u>
Saldos al 31 de marzo 2017	<u>\$ 31,720.6</u>	<u>\$ 12,451.7</u>	<u>\$ 756.8</u>	<u>\$ 44,929.1</u>
Saldos al 31 de diciembre 2017	\$ 31,038.7	\$ 12,624.9	\$ 727.3	\$ 44,390.9
Más: Constitución de reservas	12,971.4	73.2	7.3	13,051.9
Menos: Liberación de reservas	(67.5)	(1.0)	(17.2)	(85.7)
Otras cancelaciones y reclasificaciones	<u>(13,165.4)</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>(13,165.4)</u>
Saldos al 31 de marzo 2018	<u>\$ 30,777.2</u>	<u>\$ 12,697.1</u>	<u>\$ 717.4</u>	<u>\$ 44,191.7</u>

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Al 31 de marzo de 2018 y 2017, el Banco no tiene ninguna reserva de saneamiento pendiente de constituir (reservas diferidas). Las reservas de saneamiento por “Contingencias” se presentan en el rubro de los pasivos “Diversos”.

La tasa de cobertura es 4.2% (4.4% en 2017).

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje que resulta de dividir la suma del monto de las provisiones de préstamos, contingencia y otras provisiones entre el monto del activo de préstamos, contingencias y otros.

La tasa de rendimiento promedio fue 13.7% (15.6% en 2017).

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluidos los intereses y comisiones) entre el saldo promedio de la cartera bruta de préstamos por el período reportado.

Los préstamos con tasa de interés ajustable para 2018 representan el 99.8% (99.7% en 2017) de la cartera de préstamos, y los préstamos con tasa de interés fija el 0.2% (0.3% en 2017).

Los intereses devengados por la cartera de préstamos y no reconocidos en los resultados del período reportado ascienden a US\$448.4 (US\$421.5 en 2017).

Nota (5) Cartera Pignorada

Se han obtenido recursos con garantía de la cartera de préstamos, como se describe a continuación:

- Por préstamo recibido del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) por US\$1,545.9 (US\$2,121.8 en 2017), garantizado con créditos categoría “A” y “B” por un monto de US\$1,764.7 (US\$2,573.6 en 2017). A la fecha el saldo del préstamo más intereses es de US\$386.7 (US\$670.5 en 2017) y la garantía de US\$2,554.6 (US\$3,373.3 en 2017) (véase nota 9).
- Emisión de certificados de inversión CICUSCA\$01 Tramo 1 y 2, colocados a través de la Bolsa de Valores de El Salvador por US\$45,000.0 e intereses acumulados por US\$100.1, la cual está garantizada con créditos hipotecarios categoría “A” por un monto de US\$56,379.6. Esta emisión vence el 23 de enero de 2023 (véase nota 11). La emisión corresponde a títulos con plazo de cinco años a partir de la fecha de colocación en la Bolsa de Valores de El Salvador.

Los créditos referidos constan en registros que permiten su identificación plena, a efecto de responder ante los acreedores por las responsabilidades legales derivadas de los contratos respectivos.

Nota (6) Bienes Recibidos en Pago (Activos Extraordinarios)

Al 31 de marzo de 2018 y 2017 el Banco mantiene saldos de activos extraordinarios por valor de US\$745.5 y US\$370.6, respectivamente.

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A.)
 (La Libertad, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Consolidados

El movimiento de activos extraordinarios registrado durante los períodos reportados se resume a continuación:

	Valor de activos	Valor de reservas	Valor neto de reservas
Saldos al 31 de diciembre de 2016	849.3	531.3	318.0
Más: Adquisiciones	367.1	191.8	175.3
Menos: Retiros por venta	(317.0)	(194.3)	(122.7)
Saldos al 31 de marzo de 2017	<u>899.4</u>	<u>528.8</u>	<u>370.6</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2017	1,312.4	783.5	528.9
Más: Adquisiciones	639.5	292.6	346.9
Menos: Retiros por venta	(478.7)	(348.4)	(130.3)
Saldos al 31 de marzo de 2018	<u>1,473.2</u>	<u>727.7</u>	<u>745.5</u>

Los activos que tienen más de dos años de haber sido adquiridos ascienden a US\$32.2, del cual un monto de US\$2.0 ha sido reconocido como pérdida en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2018 (US\$2.0 en 2017); al 31 de marzo de 2018 no se tienen activos extraordinarios fuera del plazo requerido en el artículo 72 de la ley de Bancos.

Nota (7) Inversiones Accionarias

Las inversiones accionarias son las siguientes:

Al 31 de marzo de 2018

Sociedad	Giro del Negocio	% de participación	Inversión Inicial		Inversión según libros	Resultado del período
			Fecha	Monto		
Sersapro, S.A. de C.V.	Servicio transporte de valores	25.00%	23/02/1993	403.6	3,213.8	71.6
Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.	Garantías recíprocas	2.38%	30/04/2004	114.3	154.8	0.0
Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.	Bolsa de Valores de El Salvador	0.002%	18/01/1992	1.1	0.1	0.0
Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V.	Resguardo de valores	0.84%	01/10/1999	1.3	16.8	0.0
ACH El Salvador, S.A. de C.V.	Transacciones financieras	12.50%	19/08/2009	100.0	187.8	0.0
Total US\$				620.3	3,573.3	71.6

Al 31 de marzo de 2017

Sociedad	Giro del Negocio	% de participación	Inversión Inicial		Inversión según libros	Resultado del período
			Fecha	Monto		
Sersapro, S.A. de C.V.	Servicio transporte de valores	25.00%	23/02/1993	403.6	3,028.1	27.5
Garantías y Servicios SGR, S.A. de C.V.	Garantías recíprocas	2.42%	30/04/2004	114.3	154.2	(2.8)
Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.	Bolsa de Valores de El Salvador	0.002%	18/01/1992	1.1	0.1	0.0
Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V.	Resguardo de valores	0.84%	01/10/1999	1.3	16.8	0.8
ACH El Salvador, S.A. de C.V.	Transacciones financieras	12.50%	19/08/2009	100.0	169.3	2.4
Total US\$				620.3	3,368.5	27.9

El resultado del período representa el ingreso reconocido por el Banco bajo el método de participación y se incluye en el rubro de ingresos no operacionales en el estado consolidado de resultados.

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A.)
(La Libertad, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Nota (8) Depósitos de Clientes

La cartera de depósitos del Banco se encuentra distribuida así:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Depósitos de público	878,987.5	841,999.3
Depósitos de otros bancos	91,592.3	94,659.0
Depósitos de entidades estatales	48,002.4	37,481.4
Depósitos restringidos e inactivos	31,408.0	26,504.7
Intereses sobre depósitos	904.7	796.6
Total	<u>1,050,894.9</u>	<u>1,001,441.0</u>

Las diferentes clases de depósitos del Banco son las siguientes:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Depósitos en cuenta corriente	430,849.3	433,220.2
Depósitos en cuenta de ahorro	345,698.7	318,868.7
Depósitos a plazo	274,346.9	249,352.1
Total	<u>1,050,894.9</u>	<u>1,001,441.0</u>

Se incluye el equivalente en dólares de los Estados Unidos de América cuando se trata de depósitos constituidos en moneda extranjera.

Los depósitos de cada cliente son garantizados por el Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), hasta por un monto de US\$10.2, al 31 de marzo de 2018 y 2017.

La tasa de costo promedio de la cartera de depósitos fue 1.5% en 2018 y 1.3% en 2017.

La tasa de costo promedio de la cartera de depósitos es el porcentaje que resulta de dividir el rubro "Intereses y otros costos de depósitos" entre el saldo promedio de la cartera de depósitos.

Nota (9) Préstamos del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)

Al 31 de marzo de 2018, el Banco mantiene una obligación por préstamo de BANDESAL por US\$385.5 (US\$669.3 en 2017), para préstamos a terceros, con un saldo de principal más intereses de US\$386.7 (US\$670.5 en 2017), la tasa de interés promedio anual fue de 3.5% (3.4% en 2017), con garantía de los créditos mencionados en la nota (5), con vencimiento último el 2 de marzo de 2024.

A la fecha de los estados financieros consolidados no se tienen préstamos destinados a fondos de créditos de inversión.

Nota (10) Préstamos de Otros Bancos

Al 31 de marzo de 2018 y 2017 no se tienen préstamos con bancos locales, y al 31 de marzo de 2018 se tienen obligaciones por préstamos con bancos extranjeros por US\$114,764.7 (US\$125,627.9 en 2017), monto que incluye capital más intereses.

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A.)
(La Libertad, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Nota (11) Títulos de Emisión Propia

Al 31 de marzo de 2018, los títulos valores emitidos en base al Artículo N° 53 de la Ley de Bancos, para captar recursos del público se resume a continuación:

Emisión	Monto de emisión	Fecha de emisión	Plazo pactado	Saldo capital más intereses
CICUSCA\$01 Tramo 1	25,000.0	14/07/2017	5 años	25,071.5
CICUSCA\$01 Tramo 2	20,000.0	23/01/2018	5 años	20,028.6

Esta emisión está garantizada con cartera de préstamos (véase nota 5).

Nota (12) Recuperaciones de Activos Castigados

Al 31 de marzo de 2018 y 2017, las utilidades acumuladas provenientes de las recuperaciones en especie de activos que fueron dados de baja en ejercicios anteriores, se clasifican como "Patrimonio restringido" y se resumen a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Inmuebles urbanos	<u>231.0</u>	<u>2.0</u>

Nota (13) Utilidad (pérdida) por Acción

La utilidad por acción por los períodos terminados el 31 de marzo es la que se presenta a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Utilidad (pérdida) del período	<u>1,447.0</u>	<u>677.1</u>
N° de acciones en circulación	<u>155,770,640</u>	<u>155,770,640</u>
Utilidad (pérdida) por acción (enteros de dólar)	<u>0.01</u>	<u>0.004</u>

El valor anterior ha sido calculado dividiendo la utilidad neta mostrada en el estado consolidado de resultados entre el número de acciones en circulación.

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
 (Subsidiaria de Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A.)
 (La Libertad, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Nota (14) Gastos de Operación

Los gastos de operación por los períodos terminados el 31 de marzo de 2018 y 2017, son los siguientes:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Gastos de funcionarios y empleados	8,658.4	10,470.0
Remuneraciones	5,487.9	5,982.7
Prestaciones al personal	2,686.7	3,056.3
Indemnizaciones al personal	175.3	1,092.6
Gastos del directorio	34.5	27.0
Otros gastos del personal	247.2	284.0
Pensiones y jubilaciones	26.8	27.4
Gastos generales	6,741.7	7,658.1
Depreciaciones y amortizaciones	1,263.2	940.3
Total	<u>16,663.3</u>	<u>19,068.4</u>

Nota (15) Fideicomisos

Al 31 de marzo de 2018, el Banco administra fideicomisos con activos totales por US\$2,207.5 (US\$2,192.7 en 2017), y los resultados netos obtenidos de los mismos son de US\$3.8 (US\$2.6 en 2017). El detalle de los fideicomisos es el siguiente:

Fideicomiso	2018		2017	
	Total cartera	Utilidad neta	Total cartera	Utilidad neta
" A "	667.2	1.6	669.8	1.1
" B "	356.0	0.7	353.9	0.4
" C "	103.2	0.3	102.5	0.2
" D "	99.2	0.2	143.7	0.2
" E "	104.8	0.0	92.8	0.0
" F "	1.2	0.0	1.1	0.0
" H "	0.2	0.0	0.2	0.0
" I "	447.5	0.0	399.8	0.0
" J "	17.1	0.0	17.0	0.0
" K "	411.0	1.0	411.8	0.7
" L "	0.1	0.0	0.1	0.0
Total cartera	2,207.5	3.8	2,192.7	2.6

Nota (16) Indicadores Relativos a la Carga de Recurso Humano

Durante el período reportado el Banco y subsidiarias han mantenido un promedio de empleados de 1,506 (1,674 en 2017). De ese número el 58.0% (56.7% en 2017) se dedican a labores relacionadas con los negocios del Banco y el 42.0% (43.3% en 2017) es personal de apoyo.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Nota (17) Litigios Pendientes

Al 31 de marzo de 2018 el Banco y sus subsidiarias tienen los siguientes litigios judiciales o administrativos, cuyo resultado individual, se considera que no afectará su patrimonio significativamente:

- a) Juicio Administrativo promovido por la Alcaldía Municipal de Santa Ana, por presunto incumplimiento a lo establecido en la normativa tributaria municipal de Santa Ana, aduciendo que el Banco no declara cartera de préstamos dentro de sus activos correspondientes al municipio de Santa Ana, durante los periodos 2014, 2015 y 2016; el 22 de julio de 2016 notifican solicitud de información y documentos por determinación de impuestos y multa por US\$127.4, se presenta información el 8 de agosto de 2016; el 17 de agosto de 2016 notifican resolución sin fundamentos y pruebas, determinando impuesto; el 7 de septiembre de 2016 se presenta recurso de nulidad; el 30 de septiembre de 2016 notifican resolución que niega la nulidad de la solicitud. El 3 de octubre de 2016 se presentó apelación de la resolución que declara sin lugar la nulidad. El 7 de octubre de 2016 notifican la declaratoria de Improcedencia del Recurso de Apelación, con lo cual se presentará demanda Contenciosa Administrativa, interpuesta. El 15 de noviembre de 2016 se recibe aviso de cobro con plazo de 15 días por parte de la Alcaldía Municipal de Santa Ana. El 22 de noviembre de 2016 se presenta Demanda Contenciosa Administrativa en la Corte Suprema de Justicia. El 31 de enero de 2017 notifican por parte de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), que antes de admitir la Demanda Contenciosa, previenen a los apoderados del Banco lo siguiente: a) Que manifiesten claramente el acto o actos administrativos que pretenden impugnar, indicando una síntesis del contenido de los mismos, sus respectivas fechas de emisión y notificación, así como la autoridad o funcionario que respectivamente los emitió; b) Indiquen la cuantía estimada de la acción; c) Señalen de qué manera hicieron uso en tiempo y forma de los recursos administrativos, a efecto de verificar el correcto agotamiento de la correspondiente vía administrativa. El escrito se presentó el 2 de febrero de 2017. El 8 de diciembre de 2017, se presenta escrito, ante la Sala de lo contencioso administrativo de la CSJ, en la que ratifica peticiones de ilegalidad y que se declare nulo lo actuado en el procedimiento seguido por el gerente tributario y financiero de la Alcaldía Municipal de Santa Ana, lo anterior en base a nueva normativa y en tal. El 22 de diciembre de 2017, notifican resolución emitida por el gerente Financiero de la Alcaldía de Santa Ana, en donde abre el proceso a pruebas por 15 días. El 5 de enero de 2018, los abogados que El Banco designo se mostraron parte y presentaron escrito contestando la apertura a pruebas.
- b) Juicio ante el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, interpuesto por Sigfredo Ernesto Valle Courtade y de MOVE, S.A. de C.V., demandan en proceso declarativo común de extinción de título obligacional y de cancelación de inscripciones de las hipotecas que fueron otorgadas a favor del Banco en diciembre de 1986, septiembre de 1988 y que fueron permutadas posteriormente al FOSAFFI. El monto demandado es por el valor de las hipotecas abiertas cuya extinción se demanda, las cuales suman la cantidad de un millón cincuenta mil colones, equivalentes a US\$120.0. Piden la condena genérica al FOSAFFI al pago de las costas, daños y perjuicios por falta de cancelación de las respectivas hipotecas en el término legal establecido.

ETAPA JUDICIAL: El 9 de septiembre de 2016 notifican y emplazan al Banco para contestar emplazamiento en 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. El 10 de octubre de 2016, se presenta escrito de contestación de demanda y se alega improponibilidad de la demanda. El 25 de octubre de 2016 notifican resolución en la que se tiene por contestada la demanda en sentido negativo de nuestra parte, por alegada la improponibilidad de la demanda, y por interpuesta las Excepciones Procesales contenidas en

Notas a los Estados Financieros Consolidados

el escrito de contestación. El 14 de diciembre notifican en juzgado señalamiento de audiencia preparatoria para el 16 de diciembre a las 10:00 horas, la cual fue suspendida con la finalidad de acuerdo entre demandante y FOSAFFI y reprogramada para 45 días. El 13 de septiembre de 2017, notifican la caducidad de la instancia en el proceso, con lo cual queda abierta la posibilidad que vuelvan a demandar. El 22 de noviembre de 2017, comunican notificación de resolución en la que declara firme la caducidad de la instancia, ordena devolver documentos originales y se archiva el proceso.

- c) Juicio Penal ante el Juzgado Quinto de Sentencia, interpuesto por el Banco contra cajera supervisora de un mini banco por flagrancia en faltante de US\$155.0. Se admitió recurso de casación en la Corte Suprema de Justicia, ordenando la anulación y reposición de la vista pública a la cual no se presentó la imputada, a quien se le declaró en rebeldía y se giraron órdenes de captura.
- d) Juicio ante el Juzgado de lo Civil de Santa Tecla, interpuesto por Construcción, Industrias y Materiales, S.A. de C.V. por presunta prescripción de cuatro obligaciones con el Banco, por medio de Juicio Mercantil Declarativo de Prescripción, a la fecha se encuentra en etapa de aportación de pruebas, ya que aún está pendiente la compulsas que se ha solicitado de documentos que se encuentran agregados en otro juicio de naturaleza Mercantil, monto de la demanda US\$1,275.0.
- e) Juicio Administrativo promovido por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, por presunto incumplimiento a lo establecido en la normativa tributaria municipal de Santa Tecla, respecto de los años 2010, 2011 y 2012, por supuestamente haber dejado de pagar impuestos municipales sobre activos. El 25 de febrero de 2014, se responde en sentidos y se expresan inconformidades y argumento legal. Pendiente de Resolución. El 12 de marzo de 2014, notifican apertura a pruebas. El 4 de abril de 2014, se presenta escrito en el que se evacúa la apertura a pruebas. El 19 de agosto de 2014, se recibe resolución que condenan a pagar. El 20 de agosto de 2014, se presenta escrito interponiendo Recurso de Apelación, en espera de la admisión de dicho recurso. El 24 de septiembre de 2014, notifican la Admisión del Recurso de Apelación y emplaza al recurrente para que en el término de tres días comparezca ante el Concejo Municipal a hacer uso de sus derechos. El 26 de septiembre de 2014, se presenta escrito con lo solicitado. El 27 de noviembre de 2014, notifican resolución en la que corren traslado para el término de tres días se exprese agravios y aporte prueba pertinente en el incidente de apelación. El 1 de diciembre de 2014, se presenta escrito con argumentos de descargo y pruebas. El 18 de junio de 2015, notifican Acuerdo de Concejo Municipal de fecha 29 de mayo de 2015, por medio del cual confirman la resolución en la que el Registro Tributario determina la obligación tributaria y accesorios. El 16 de septiembre de 2015, se presenta demanda ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ, pendiente admisión. El 11 de enero de 2016, notifican la admisión de la demanda contenciosa administrativa y suspende el cobro del acto reclamado. El 7 de marzo de 2016, se recibió notificación de resolución en la que se solicita a las autoridades demandadas de que emitan informe justificando la legalidad de sus actos. Actualmente, estamos en espera de que dichos informes sean provistos y de que el proceso se abra a pruebas.

El 23 de marzo de 2017, se recibe notificación por parte de la CSJ, en la que tiene por contestado los traslados conferidos al Banco y a la Fiscalía, y manda a oír al Concejo Municipal y al jefe del Registro Tributario de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para que informe los motivos por los cuales no contestaron en el término legal el trasladado conferido. Monto de la demanda US\$119.7.

- f) Proceso administrativo promovido por la Dirección General de Impuestos Internos; señalamiento de determinación respecto del ejercicio impositivo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, un impuesto pendiente de pago por la cantidad de US\$1,634.1, y se determina una disminución del saldo a favor declarado por el valor de US\$1,321.3, que de
-

Notas a los Estados Financieros Consolidados

conformidad a lo establecido en el Artículo 74-A del Código Tributario constituirá deuda tributaria si el contribuyente no efectúa los ajustes correspondientes establecidos en la disposición legal, así como las multas que se podrían determinar. El 12 de mayo de 2014, se presenta escrito en el cual se interpone recurso de Apelación ante el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas, en el que se solicita la apertura a pruebas y que revoque la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos. El 16 de julio de 2014, notifican apertura a pruebas por un término perentorio de 5 días hábiles.

El 22 de julio de 2014, se presenta escrito con alegatos, argumentos legales probatorios y prueba documental, en espera que se nombre peritos para la inspección. El 2 de junio de 2015 notifican auto donde fue realizado el informe y el plazo otorgado es de 8 días hábiles a partir del día siguiente al de la notificación que vence el 12 de los corrientes. El 12 de junio de 2015, presentan escrito con alegaciones finales, pendiente emitan sentencia. Monto de la demanda US\$2,451.2.

- g) Proceso administrativo promovido por la Dirección General de Impuestos Internos; señalamiento de determinación respecto del ejercicio impositivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011. El 28 de enero de 2015, notifican resolución de la DGII, en la que abren a pruebas, para el plazo de diez días hábiles, para que mediante escrito cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 34 del Código Tributario. Etapa: El 18 de febrero de 2015, se presenta escrito ante el Director General de Impuestos Internos, evacuando la etapa de apertura de pruebas. El 30 de abril de 2015, la DGII notifica resolución en la que determina pago de impuestos de 2011. El 20 de mayo de 2015, se presenta Recurso de Apelación ante el Tribunal de Apelaciones de Impuestos Internos y de Aduanas. El 3 de julio de 2015, se recibió notificación de la admisión del recurso de apelación. El 4 de febrero de 2016, tribunal de apelaciones notifica el nombramiento de peritos; actualmente el proceso se encuentra a espera de resolución final, monto de la demanda US\$3,126.3.
- h) Proceso administrativo promovido por el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas. Señalamiento por objeción a créditos fiscales, la cantidad de US\$146.9 en concepto de IVA de los meses de febrero a diciembre de 2011. Determinase en concepto de remanente de crédito fiscal que le corresponde reclamarse al contribuyente la cantidad de US\$212.3, respecto al período tributario de enero de 2011; para ser utilizado en el período tributario de marzo de 2011. El 11 de febrero de 2014, notifican resolución identificada con la referencia 10006-TAS-0023-2014, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos.

El 4 de marzo de 2014, se interpone Recurso ante el Tribunal de Apelaciones de Impuestos Internos y de Aduanas. El 26 de mayo de 2014, se presenta escrito al Tribunal en el que se solicita que se tengan por expresados y aportados dentro del término de ley los alegatos y argumentos legales probatorios, que se tengan por ratificados los argumentos y valoraciones expuestas en el recurso de apelación, se solicita que el tribunal nombre auditor o analista para que verifique que la materialidad o existencia de los servicios cuestionados es real, que corra traslado para alegatos finales y que revoque la resolución objeto del Recurso de Apelación. El 26 de agosto de 2014, se inició peritaje por parte del Tribunal para revisar la prueba documental ofrecida referente a la materialización del servicio cuestionado por la DGII. Proceso se encuentra en etapa de valoraciones de alegaciones finales para la emisión de la sentencia definitiva; monto de la demanda US\$146.9.

- i) Juicio ante juzgado de lo Civil de Santa Tecla, herederos del cliente interponen demanda por presunto incumplimiento de obligación de custodia a cargo del Banco, por haber permitido que apoderada retirara dinero aduciendo que el poder no tenía facultades, el reclamo asciende a la cantidad de US\$1,306.5, más intereses legales del 12% anual, más gastos y costas; en fecha 8 de septiembre de 2016, se llevó a cabo audiencia preparatoria en la que el
-

Notas a los Estados Financieros Consolidados

juez denegó al actor la copia del poder como prueba. El 21 de octubre de 2016, notifican resolución del juez, en la que resuelve que previo a señalar día y hora de audiencia probatoria se nombre perito judicial que realice la pericia consistente en el vaciado del correo solicitado por la parte demandante en la audiencia preparatoria. El 7 de diciembre de 2016, notifican resolución que indica que el abogado apoderado de los demandantes estuvo inhabilitado los días 20 y 21 de octubre, y los días 16 y 17 de noviembre de 2016, por haber sido llamado por la CSJ a cubrir magistratura, por ser magistrado suplente. El 27 de febrero de 2017, notifican resolución, solicitando información de peritos informáticos a otras universidades, para peritaje de vaciado de correos. El 25 de abril de 2017, notifican que ya tienen los listados de profesionales recién graduados de las universidades para el nombramiento de peritos y que previenen al apoderado de demandantes para que proporcione la dirección de la oficina de él. El 26 de septiembre de 2017, notifican el nombramiento de la perito.

- j) En diciembre de 2006, la Presidenta de la Defensoría del Consumidor (DC), presenta demanda ante el Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor, por cobrar recargo por inactividad en cuentas desde el mes de diciembre de 2005 hasta el mes de octubre de 2006, por un monto de US\$135.8 a 3,805 ahorrantes, cuyas cuentas presentaban saldos de US\$0.2 o más. En octubre de 2007 el Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor, emite sentencia en la que sanciona con multa de US\$485.8 por infracción al Art. 44 letra d) LPC y ordena la devolución en cada una de las cuentas el cobro de recargo por inactividad realizado por US\$407.9. En febrero de 2008, se presenta demanda ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, admitiéndola y suspendiendo el acto reclamado en abril del 2011. En septiembre de 2013, la sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ, emite sentencia en la que declara ilegales los actos administrativos de resoluciones emitidas por el Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor y exonera al banco de todo pago. En el mes de julio de 2015, la Presidenta de la Defensoría del Consumidor, presenta demanda de Amparo ante la Sala de lo Constitucional de la DC, en defensa de los intereses colectivos de los consumidores. En agosto de 2015, la Sala de lo Constitucional de la CSJ, admite la demanda de Amparo y emite medida cautelar consistente en que Banco Citibank, S.A., como tercero beneficiado rinda fianza para garantizar el pago al que fue condenado en sentencia emitida en octubre de 2007 por el tribunal Sancionador de la DC. En octubre de 2015, la Sala de lo Constitucional de la CSJ, tiene por parte al banco y ratifica que rinda fianza y en diciembre de 2015, el banco rinde la fianza ordenada. El 14 de junio de 2017, la Sala de lo Constitucional de la CSJ, emite sentencia, en la que resuelve, entre otros aspectos: 1.) Se resuelve amparar a la Presidenta de la Defensoría del Consumidor por vulneración al derecho de propiedad de los ahorrantes del Banco; 2.) Deja sin efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo (“SCA”) que declaró ilegal la multa impuesta al Banco y la orden de reintegro de dinero a los ahorrantes; 3.) Le ordena a la SCA emitir en un plazo de 15 días hábiles una nueva sentencia para lo cual deberá ajustarse a los parámetros de constitucionalidad establecidos en la sentencia en comento. 4) Deja expedito a los ahorrantes del Banco la vía indemnizatoria, por los daños materiales y /o morales ocasionados, contra las personas que cometieron la vulneración constitucional declarada en la sentencia. El 18 de julio de 2017, notifican sentencia emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ, en la cual declara que no existen los vicios de ilegalidad alegados por el Banco en relación a los actos impugnados, con lo cual se legitima la multa impuesta al banco y la orden de reintegro de cantidades de dinero a los clientes. Condenando a una multa de US\$485.8 y reintegrar US\$407.9, por cobros realizados en concepto de recargo por inactividad a las cuentas de ahorro con saldos iguales o mayores de veinticinco dólares durante los meses de diciembre de 2005 a octubre de 2006. El Banco está haciendo uso de las acciones procesales que le confiere la ley, por lo que la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo puede ser objeto de mutación, en cuanto a la multa impuesta por el Tribunal
-

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Sancionador de la Defensoría del Consumidor. Nuestros abogados consideran que dichas acciones procesales tienen probabilidades razonables de prosperar.

Nota (18) Personas Relacionadas y Accionistas Relevantes

Según la Ley de Bancos son personas relacionadas quienes sean titulares del tres por ciento o más de las acciones del Banco. Para determinar ese porcentaje se tendrán como propias las acciones del cónyuge y parientes del primer grado de consanguinidad, así como la proporción que les corresponda cuando tengan participación social en sociedades accionistas del Banco. Dentro de las personas relacionadas existe un grupo a quienes la Ley de Bancos denomina accionistas relevantes, por ser titulares de al menos el diez por ciento de las acciones del Banco. También son personas relacionadas los Directores y Gerentes del Banco.

Nota (19) Créditos Relacionados

De conformidad a los Artículos N° 203, 204, 205 y 206 de la Ley de Bancos, se prohíbe que los bancos, así como sus subsidiarias, otorguen préstamos, créditos, garantías y avales a personas naturales o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con la propiedad o en forma directa con la administración de la entidad, ni adquirir valores emitidos por éstas en un monto global superior al cinco por ciento (5%) del capital pagado y reservas de capital de cada una de las entidades consolidadas.

El capital social y reservas de capital del Banco al 31 de marzo de 2018 es US\$197,713.3 (US\$199,996.3 en 2017). El total de créditos relacionados de US\$3,368.7 (US\$3,252.4 en 2017) representa el 1.7% (1.6% en 2017) del capital social y reservas de capital de la entidad. Dicho monto está distribuido entre 96 deudores (92 en 2017).

Durante los períodos reportados el Banco dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidas.

Nota (20) Créditos a Subsidiarias Extranjeras

De conformidad al Artículo N° 23 de la Ley de Bancos, el límite máximo de créditos que los bancos pueden otorgar a sus subsidiarias constituidas en el extranjero, no puede exceder del cincuenta por ciento (50%) del fondo patrimonial o del diez por ciento (10%) de la cartera de préstamos, el que sea menor, ambos parámetros del otorgante.

Al 31 de marzo de 2018 el fondo patrimonial consolidado era de US\$224,047.4 (US\$225,091.5 en 2017), y el monto bruto de la cartera de préstamos de US\$996,944.6 (US\$964,308.7 en 2017).

Al 31 de marzo de 2018 y 2017 el Banco no posee saldos de préstamos otorgados a subsidiarias extranjeras.

Durante los períodos reportados el Banco dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos a subsidiarias extranjeras.

Nota (21) Créditos a Subsidiarias Nacionales

De conformidad al Artículo N° 24 de la Ley de Bancos, el límite máximo de créditos que los bancos pueden otorgar a sus subsidiarias constituidas en El Salvador, no puede exceder del cincuenta por ciento (50%) del fondo patrimonial o del diez por ciento (10%) de la cartera de préstamos, el que sea menor, ambos parámetros del otorgante.

Al 31 de marzo de 2018 el fondo patrimonial consolidado era de US\$224,047.4 (US\$225,091.5 en 2017), y el monto bruto de la cartera de préstamos de US\$996,944.6 (US\$964,308.7 en 2017).

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Al 31 de marzo de 2018 y 2017 el Banco no posee créditos otorgados a subsidiarias nacionales.

Durante los períodos reportados el Banco dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos a subsidiarias nacionales.

Nota (22) Límites en la Concesión de Créditos

El Artículo N° 197 de la Ley de Bancos establece que los bancos y sus subsidiarias no podrán otorgar créditos ni participar en el capital accionario por una suma global que exceda el veinticinco por ciento (25%) de su propio fondo patrimonial, a una misma persona o grupo de personas con vínculos económicos. También establece que el exceso del quince por ciento (15%) en créditos, respecto de su propio fondo patrimonial debe ser cubierto por garantías reales suficientes o avales de bancos locales o bancos extranjeros de primera línea.

Durante los períodos reportados el Banco dio cumplimiento a las disposiciones del Artículo N° 197 de la Ley de Bancos.

Nota (23) Contratos con Personas Relacionadas

De conformidad al Artículo N° 208 de la Ley de Bancos, la Superintendencia puede objetar la celebración de contratos entre un banco y las personas relacionadas con éste. Se entiende que son personas relacionadas aquellas que se encuentran vinculadas en forma directa o indirecta con la propiedad accionaria del Banco o en forma directa con la Administración.

Durante el período reportado la Superintendencia no objetó contratos con personas relacionadas.

Nota (24) Relaciones entre Operaciones Activas y Pasivas en Moneda Extranjera

De acuerdo con el Artículo N° 62 de la Ley de Bancos, la Superintendencia determinará las normas referentes a las relaciones entre las operaciones activas y pasivas de los bancos, con el fin de procurar que el riesgo cambiario se mantenga dentro de rangos razonables. Para cumplir con tal propósito, se ha establecido que la diferencia absoluta entre activos y pasivos de moneda extranjera no podrá ser mayor del 10% del fondo patrimonial.

Al 31 de marzo de 2018 y 2017 el Banco dio cumplimiento a la citada disposición al mantener una relación de 0.30% y -0.03%, respectivamente.

Nota (25) Requerimiento de Fondo Patrimonial o Patrimonio Neto

Según el Artículo N° 41 de la Ley de Bancos, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, los bancos deben presentar en todo momento las siguientes relaciones:

- a) El 12.0% o más entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados.
- b) El 7.0% o más entre el fondo patrimonial y sus obligaciones o pasivos totales incluyendo las contingencias.
- c) El 100% o más entre su fondo patrimonial y el capital social pagado a que se refiere el Artículo N° 36 de la Ley de Bancos.

Al 31 de marzo de 2018 y 2017, la situación del Banco es según lo muestran las siguientes relaciones:

Notas a los Estados Financieros Consolidados

<u>Relación</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Fondo patrimonial a activos ponderados	20.7%	22.0%
Fondo patrimonial a pasivos y contingencias	17.1%	18.5%
Fondo patrimonial a capital social pagado	143.8%	144.5%

Nota (26) Calificación de Riesgo

El Artículo N° 235 de la Ley de Bancos requiere que se publique la calificación de riesgo realizada por una clasificadora de riesgo registrada en la anterior Superintendencia de Valores (hoy incorporada en la Superintendencia del Sistema Financiero).

A continuación se especifican las calificaciones a instrumentos de deuda emitidos localmente por Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. emitidos por las Calificadoras Fitch Centroamérica, S.A. y Zumma Ratings, S.A. de C.V.

	<u>2018</u>		<u>2017</u>	
	Fitch	Zumma Ratings	Fitch	Zumma Ratings
<u>Rating Local</u>				
Calificación como emisor	EAA+	EAA	EAA	EAA-
Títulos de deuda de corto plazo	F1+	N-1	F1+	N-1
Títulos de deuda a largo plazo	AA+	AA+	AA	EAA
Acciones	-	N-2	-	N-2

La fecha de referencia de las calificaciones de riesgo es al 30 de junio 2017 y 2016.

Categoría AAA: corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de riesgo no son significativos.

Categoría AA+ o AA: corresponde a aquellos instrumentos cuyos emisores cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. El signo (+ o -) en la calificación indica menor o mayor riesgo dentro de su categoría. El signo “+” indica un nivel menor de riesgo, mientras que el signo “-” indica un nivel mayor de riesgo.

Nivel 1 (N-1): corresponde a aquellos instrumentos cuyos emisores cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Nivel 2 (N-2): acciones que presentan una muy buena combinación de solvencia y estabilidad en la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

Nivel F1+: alta calidad crediticia. Indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch Centroamérica, esta categoría se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de todo otro riesgo en el país, y normalmente se asigna a los compromisos financieros emitidos o garantizados por el gobierno.

Categoría EAA: corresponde a aquellas entidades que cuentan con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
 (Subsidiaria de Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A.)
 (La Libertad, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Consolidados

cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es modesto.

Categoría EAAA: corresponde a aquellas entidades que cuentan con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de riesgo son insignificantes.

Nota (27) Información por Segmentos

El negocio de Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. y Subsidiarias está enfocado básicamente a la prestación de servicios bancarios, distribuyendo sus activos productivos en dos grandes segmentos: las inversiones financieras y los préstamos. El total de inversiones financieras ascendió a US\$52,989.6 (US\$45,473.3 en 2017). La cartera de préstamos neta alcanzó US\$966,167.4 (US\$932,588.1 en 2017), caracterizándose por su diversificación. Ambos representan el 67.7% (69.6% en 2017) de los activos totales.

Asimismo, el Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. consolida sus operaciones con cinco subsidiarias de giro financiero quienes, además de ser generadoras de rentabilidad, diversifican al Banco debido a los segmentos especializados en los que negocian. Las principales empresas que inciden en los resultados netos, son las siguientes sociedades: Tarjetas de Oro, S.A. de C.V. y Valores Cuscatlán, S.A. de C.V., su negocio principal es servicio de tarjetas de crédito y Puesto de bolsa.

Segmento geográfico: La actividad del Banco al 31 de marzo de 2018 y 2017 es efectuada a nivel nacional a través de 27 agencias, de las cuales 14 agencias operan en el Departamento de San Salvador; También se cuenta con 25 Mini Bancos que operan en el territorio nacional (21 en el 2017). La casa matriz se encuentra ubicada en Santa Tecla, Departamento de La Libertad.

SEGMENTO DEL NEGOCIO (En miles de US\$)	CARTERA DE PRÉSTAMOS		OTRAS OPERACIONES		TOTAL SEGMENTOS	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
INGRESOS	34,151.4	37,515.6	4,562.9	3,578.9	38,714.3	41,094.5
Intereses	32,563.7	31,983.5	1,893.7	1,004.1	34,457.4	32,987.6
Comisiones	1,587.7	5,532.1	0.0	0.0	1,587.7	5,532.1
Utilidad en venta de títulos valores	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Operaciones en moneda extranjera	0.0	0.0	199.1	260.6	199.1	260.6
Otros servicios y contingencias	0.0	0.0	2,470.1	2,314.2	2,470.1	2,314.2
COSTOS DE INTERMEDIACIÓN	(6,913.9)	(8,878.8)	(3,232.4)	(3,169.1)	(10,146.3)	(12,047.9)
RESULTADO DEL SEGMENTO	27,237.5	28,636.8	1,330.5	409.8	28,568.0	29,046.6
Gastos de operación no asignados					(16,663.3)	(19,068.4)
Saneamiento y castigo de activos	(12,971.4)	(11,732.1)	(80.5)	(99.9)	(13,051.9)	(11,832.0)
Dividendos					71.6	29.9
Otros ingresos y gastos					3,415.5	3,019.7
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS					2,339.9	1,195.8
Impuesto sobre la renta					(786.8)	(456.9)
Impuesto a contribución especial					(106.1)	(61.8)
UTILIDAD NETA					1,447.0	677.1
OTRA INFORMACIÓN						
Total de activos consolidados					1,504,380.2	1,405,387.8
Total de pasivos consolidados					1,275,632.0	1,176,232.5

Nota (28) Otros Servicios y Contingencias

El rubro de otros servicios y contingencias por los períodos terminados el 31 de marzo de 2018 y 2017, se resume como sigue:

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
 (Subsidiaria de Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A.)
 (La Libertad, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Consolidados

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cartas de crédito de importación y exportación	24.1	66.7
Comisiones por avales y fianzas	107.5	73.7
Servicios	<u>2,338.5</u>	<u>2,173.8</u>
Fideicomisos	3.8	2.6
Descuento, reintegro y comisión por seguros	702.7	735.8
Comisión tarjeta visa incoming	448.7	463.1
Transferencias al exterior	218.0	218.3
Comisión transferencia electrónica de datos	110.8	117.1
Misceláneos	<u>854.5</u>	<u>636.9</u>
Total	<u><u>2,470.1</u></u>	<u><u>2,314.2</u></u>

Nota (29) Otros Ingresos y Otros Gastos

Un resumen de los otros ingresos y los otros gastos por los períodos terminados el 31 de marzo de 2018 y 2017, es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<u>Otros ingresos:</u>		
Recuperaciones de préstamos e intereses	2,809.1	2,078.6
Liberación reservas de saneamiento de cartera de préstamos	85.7	34.1
Liberación reservas de saneamiento activos extraordinarios	388.2	199.4
Utilidad en venta de activos extraordinarios	14.0	44.5
Recuperación de gastos administrativos	197.0	362.7
Misceláneos	<u>241.1</u>	<u>475.4</u>
Total	<u><u>3,735.1</u></u>	<u><u>3,194.7</u></u>
<u>Otros gastos:</u>		
Pérdida en venta de activos extraordinarios	151.7	82.6
Reservas de saneamiento de activos extraordinarios	30.9	8.5
Misceláneos	<u>137.0</u>	<u>83.9</u>
Total	<u><u>319.6</u></u>	<u><u>175.0</u></u>

Nota (30) Hechos Relevantes y Subsecuentes

Los hechos de mayor relevancia ocurridos durante los períodos terminados el 31 de marzo de 2018 y 2017, se resumen a continuación:

Hechos Relevantes de 2018:

- (a) El 20 de marzo de 2018, se conoce renuncia irrevocable al cargo de Tercer Director Suplente de Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. del señor Arturo García Londoño, credencial inscrita en el Registro de Comercio al número 106 del libro 3871 del Registro de Sociedades en fecha diez de abril de dos mil dieciocho.
- (b) En Junta General Ordinaria de Accionistas número 82 del Banco, celebrada el 19 de febrero de 2018, se acordó la distribución y aplicación de las utilidades de la siguiente manera:
 - (i) No aplicar a Reserva Legal por encontrarse en cumplimiento con el límite establecido regulatoriamente.

BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR, S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Subsidiaria de Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A.)
(La Libertad, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Consolidados

- (ii) Aplicar en la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores la utilidad del ejercicio por la cantidad de US\$5,084.9.
 - (iii) Aplicar en la cuenta de Utilidades no Distribuibles un aumento por la cantidad de \$2,028.4, de acuerdo al artículo 40 de la Ley de Bancos.
 - (iv) Decretar distribución de dividendos por US\$5,500.0.
 - (v) Liquidar contra la cuenta utilidades de ejercicios anteriores pérdida del ejercicio 2016 correspondiente a US\$706.2.
 - (vi) Se nombró como auditores financieros y fiscales para el ejercicio del año 2018 a la firma KPMG, S.A.
- (c) En Junta General Ordinaria de Accionistas número 82 del Banco, celebrada el 19 de febrero de 2018, se acordó la Distribución de Dividendos por la cantidad de US\$5,500.0, los cuales corresponden a: Reservas Voluntarias Ejercicio 2006: US\$2,283.0, los cuales están exentos de retención de impuesto sobre la renta y Resultados de Ejercicios Anteriores de los períodos 2015, 2016 y 2017: US\$3,217.0, distribuido así: ejercicios 2015/2016: US\$1,590.5 y ejercicio 2017: US\$1,626.5, sujeto a la retención del 5.0% de impuesto sobre la renta.
- (d) El 05 de septiembre de 2017 se inscribe la Credencial de Reestructuración de Junta Directiva, según acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas, acta número 80 del 25 de agosto de 2017, en la cual se acordó la Reestructuración de Junta Directiva, credencial inscrita en el Registro de Comercio al número 83 del libro 3789 del Registro de Sociedades, del folio 285 al folio 287.

La nueva Junta directiva para el período actual, vencerá el 29 de junio de 2019 y quedó integrada de la siguiente manera:

<u>Cargo en Junta Directiva</u>	<u>Miembros Actuales</u>	<u>Miembros Anteriores</u>
Director Presidente	José Eduardo Montenegro Palomo	José Eduardo Montenegro Palomo
Director Vicepresidente	Alberto Benjamín F. Vides Dêneke	Alberto Benjamín F. Vides Dêneke
Director Secretario	Ferdinando Voto Lucía	Arturo García Londoño
Primer Director	Federico Antonio Nasser Facussé	Federico Antonio Nasser Facussé
Segundo Director	Rafael Ernesto Barrientos Zepeda	Rafael Ernesto Barrientos Zepeda
Tercer Director	Roberto Antonio Serrano Lara	Ferdinando Voto Lucía
Primer Director Suplente	Gerardo Emilio Kuri Nosthas	Gerardo Emilio Kuri Nosthas
Segundo Director Suplente	Alvaro Gustavo Benítez Medina	Alvaro Gustavo Benítez Medina
Tercer Director Suplente	Arturo García Londoño	Vacante
Cuarto Director Suplente	Leobardo Juan González y Adán	Leobardo Juan González y Adán
Quinto Director Suplente	Rigoberto Antonio Conde González	Rigoberto Antonio Conde González
Sexto Director Suplente	Regina Lizzeth Castillo Bonilla	Regina Lizzeth Castillo Bonilla

- (e) En fecha 20 de abril de 2017 el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión CD-15/2017, acordó autorizar al Banco el asiento registral de la emisión de títulos denominados Certificados de Inversión CICUSCA\$01, por el monto de Ciento Cincuenta Millones de Dólares (US\$150,000.0), en el Registro Especial de Emisores de Valores del Registro Público Bursátil.
- (f) El 9 de diciembre de 2016, el Banco realizó una operación de financiamiento con Credit Suisse AG, por un monto de Cien Millones de Dólares (US\$100,000.0) para un plazo de 5 años. Como parte de la estructura de financiamiento, el Banco ha cedido temporalmente los derechos de pagos diversificados (DPR) a la sociedad titularizadora de fondos denominada Titularizadora de DPRs Limited.
-

Notas a los Estados Financieros Consolidados

- (g) El registro de acciones del Banco transadas del 1 de enero al 31 de marzo 2018 fue de 23,223 que representan un monto de US\$23.2.
- (h) Al 31 de marzo 2018 las ventas de activos extraordinarios reflejaron una pérdida neta de utilidades de US\$137.6 e ingresos por liberación de reservas de US\$388.2.

Hechos relevantes de 2017:

- (a) El 16 de marzo de 2017, se inscribe la Credencial de Llamamiento del Tercer Director y Reestructuración de Junta Directiva, según acuerdo de Junta Directiva, Acta número 269 del 21 de febrero de 2017, en la que se acordó:
 - i. A consecuencia de la renuncia del Tercer Director, Matías Francisco Sandoval Herrera, se acordó el Llamamiento del Tercer Director Suplente, Ferdinando Voto Lucia, para llenar la vacante del Tercer Director, credencial inscrita en el Registro de Comercio al número 36 del libro 3710 del Registro de Sociedades.
 - ii. La Reestructuración de la nueva Junta Directiva, credencial inscrita en el Registro de Comercio al número 36 del libro 3710 del Registro de Sociedades, quedó conformada de la siguiente manera:

Cargo en Junta Directiva	Miembros Actuales	Miembros Anteriores
Director Presidente	José Eduardo Montenegro Palomo	José Eduardo Montenegro Palomo
Director Vicepresidente	Alberto Benjamín F. Vides Deneke	Benjamín Vides Deneke
Director Secretario	Arturo García Londoño	Arturo García Londoño
Primer Director	Federico Antonio Nasser Facussé	Federico Antonio Nasser Facussé
Segundo Director	Rafael Ernesto Barrientos Zepeda	Rafael Ernesto Barrientos Zepeda
Tercer Director	Ferdinando Voto Lucia	Matías Francisco Sandoval Herrera
Primer Director Suplente	Gerardo Emilio Kuri Nosthas	Gerardo Emilio Kuri Nosthas
Segundo Director Suplente	Álvaro Gustavo Benítez Medina	Álvaro Gustavo Benítez Medina
Tercer Director Suplente	Vacante	Ferdinando Voto Lucia
Cuarto Director Suplente	Leobardo Juan González y Adán	Leobardo Juan González y Adán
Quinto Director Suplente	Rigoberto Antonio Conde González	Ferdinando Voto Lucia
Sexto Director Suplente	Vacante	Regina Lizzeth Castillo Bonilla

- (b) En Junta General Ordinaria de Accionistas número 79, celebrada el 20 de febrero del 2017, se acordó la distribución y aplicación de las utilidades de la siguiente manera:
 - (i) No aplicar a Reserva Legal, por encontrarse en cumplimiento con el límite establecido regulatoriamente.
 - (ii) Aplicar en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores la pérdida del ejercicio por la cantidad de US\$706.2.
 - (iii) Aplicar en la cuenta de Utilidades no Distribuibles una disminución por la cantidad de \$549.8, de acuerdo al artículo 40 de la Ley de Bancos.
 - (iv) No decretar distribución de dividendos.
 - (v) Se nombró como auditores financieros y fiscales para el ejercicio del año 2017 a la firma KPMG, S.A.
 - (c) En Junta General Ordinaria de Accionistas número 78, celebrada el 18 de enero del 2017, se acordó la Distribución de Dividendos por la cantidad de US\$28,000, los cuales corresponden a:
-

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Reservas Voluntarias Ejercicio 2006: US\$5,000 y Resultados de Ejercicios Anteriores de los períodos 2013 y 2014: US\$23,000.

- (d) El registro de acciones transadas del 01 de enero al 31 de marzo 2017 fue de 8,435 que representan un monto de US\$8.4.
- (e) Al 31 de marzo 2017 las ventas de activos extraordinarios reflejaron una pérdida neta de utilidades de US\$38.1 e ingresos por liberación de reservas de US\$199.4.

Nota (31) Sumario de Diferencias entre las Normas Contables Utilizadas para la Preparación de los Estados Financieros y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

La Administración del Banco ha identificado las siguientes diferencias principales entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador:

- 1) Las normas para la contabilización de las inversiones vigentes durante el período 2018 y 2017, no están en total conformidad con las NIIF, siendo las principales diferencias:
 - a) Las inversiones financieras se valúan de acuerdo con las disposiciones contables regulatorias. Según las NIIF las inversiones para negociación y disponibles para la venta se valúan a su valor de mercado y las mantenidas hasta el vencimiento a costo amortizado, a menos que hayan sufrido un deterioro.
 - b) No se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con los instrumentos financieros, por ejemplo:
 - i) Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.
 - ii) La información sobre la naturaleza de los riesgos cubiertos, tales como riesgo de crédito, mercado, moneda y riesgo de la tasa de interés.
 - iii) Las NIIF requieren la revelación de información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.
 - 2) Las provisiones para riesgo de crédito se establecen con base en la normativa contable regulatoria. Conforme a las NIIF, debe considerarse el perfil de los riesgos de crédito de la cartera, debiendo considerar variables como el comportamiento de la economía, tendencias históricas de la mora, localización geográfica, actividad económica, etc., para establecer reservas adecuadas a los riesgos de recuperación de estos préstamos. Las NIIF sugieren que el análisis para el establecimiento de reservas se realice en base a los flujos de efectivo futuros, incluyendo el valor justo razonable de la garantía. Adicionalmente, la liberación de las reservas y las recuperaciones de créditos castigados se reportan como "Otros ingresos" en el estado consolidado de resultados fuera de los resultados de operación.
 - 3) Las normas vigentes disponen que no se registran ingresos por intereses sobre préstamos vencidos. Las NIIF requieren el reconocimiento contable de ingresos por intereses de todos los activos financieros a los que les aplique.
 - 4) Las NIIF requieren que se valúen los activos extraordinarios al valor justo menos los costos para vender. Las normas vigentes disponen que la utilidad por venta de activos extraordinarios con financiamiento se reconozca como ingreso hasta que dicha utilidad se ha percibido.
 - 5) Las NIIF requieren ciertas revelaciones adicionales.
-

Notas a los Estados Financieros Consolidados

- 6) La elaboración y presentación de los estados financieros consolidados se realiza en cumplimiento con la normativa contable regulatoria. Los estados financieros consolidados y las notas son generalmente de cumplimiento legal, y no proporcionan toda la información requerida por las NIIF, para suministrar información general acerca de la situación y desempeño financiero, así como de los flujos de efectivo.

Nota (32) Gestión Integral de Riesgos

En cumplimiento a las Normas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras (NPB4-47) emitidas por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero con fecha 8 de febrero de 2011 y vigente a partir del 2 de agosto 2012, el Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. en sesión de Junta Directiva celebrada el 31 de julio de 2012, acordó adherirse al Código de Gobierno Corporativo, documento que incorpora entre otros, el mandato del Comité de Riesgos establecido por el Banco, el cual define un proceso estratégico que identifica y monitorea los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la Institución: Riesgo de Crédito, Riesgo Operacional, Riesgo de Liquidez, entre otros. Dicha gestión deberá estar acorde a la magnitud de sus actividades, negocios y recursos de la entidad y de las sociedades que integran el Conglomerado Financiero Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A. El Banco cuenta con un Comité de Riesgos integrado conforme lo indican las Normas de Gobierno Corporativo para las Entidades Financieras y cuyo fin es ser el responsable del seguimiento de la gestión integral de riesgo.